SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 25/07/2025

4ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PA 185/2025 CCA: +6.IPLE6PU CONTR 2025-0000264813

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (suplencia por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del HURJR de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
(Central Provincial de Compras de Huelva)

En Huelva, a 25 de julio de 2025, siendo las 9:20 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 22 de julio de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la contratación del **SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 9:00 horas

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LA PROPUESTA ADJUDICATARIA.

Se hace constar que, en virtud de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, la Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial de Compras de Huelva) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial de Compras de Huelva).

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:22 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida a la empresa ENERGREEN MOBILITY S.L, propuesta como adjudicataria.

Tras el análisis de dicha documentación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que deberá la empresa **ENERGREEN MOBILITY S.L** deberá aportar:

1) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias **Estatales y Autonómicas.**

2) **Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda.

3) **Con respecto al IAE:** copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

4) **Con respecto a la solvencia económica y financiera: una declaración sobre el volumen anual de negocios** en el ámbito a que se refiere esta contratación, por un importe igual o superior a la cuarta parte del Valor máximo estimado del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

5) **Con respecto a la solvencia técnica:** una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea una entidad privada, la acreditación a falta de certificado, deberá ser una declaración del empresario unida a los documentos que justifiquen la realidad del suministro, de conformidad con el artículo 87 de la LCSP. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañados de sus certificados correspondientes.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los **tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV (091).**

6) **Aclaración sobre el número de trabajadores tanto del número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad**, puesto que: por una parte, en el DEUC ha declarado que no es pequeña ni mediana empresa y, por otra parte, en la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presenta un informe de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se especifica que la plantilla media de trabajadores de la empresa ENERGREEN MOBILITY S.L es de 2 trabajadores

7) **De conformidad con lo previsto en el apartado 21.7 del Cuadro Resumen,** referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad: **acreditar que figura en el listado de empresas comercializadoras de gas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.**

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."

A las 9:45 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativo y de SSGG
del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de
Huelva (suplencia por ausencia)
(Central Provincial de Compras de Huelva)